



Revoca patente Rol 4-1306

DECRETO: N° 617/2.021

ARICA, 21 de enero de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Solicitud de contribuyente sin número vía correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2020; formulario de anulación de patente con firma de titular Jaime Mamani Zapana [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1306 de giro Restaurant Diurno a nombre de Jaime Mamani Zapana ubicada en Av. Santa María N°2141 Local 408-409 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-1306 a nombre de Jaime Mamani Zapana [REDACTED], con domicilio comercial en Av. Santa María N°2141 Local 408-409, en el giro "Restaurant Diurno", vigente por el 2° Semestre 2020.
- El Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de Jaime Mamani Zapana [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1306 de giro Restaurant Diurno.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-1306, a nombre de Jaime Mamani Zapana [REDACTED]; solicitado por señor Jaime Mamani Zapana [REDACTED], con domicilio comercial en Av. Santa María N°2141 Local 408-409, en el giro "Restaurant Diurno".

La Oficina de Inspecciones Generales en compañía de **Carabineros de Chile** notificará personalmente el presente Decreto a la Representante Legal Jaime Mamani Zapana, o quien se encuentre en el domicilio de Población Juan Noé Pasaje 15 N°939 de Arica.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ERC/CCG/AC/MGP/JCH/crv